



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: NEREIDA MORENO
DEMANDADO: DARÍO ALBERTO PEÑALOZA MORA
RADICACION: 2017-00135

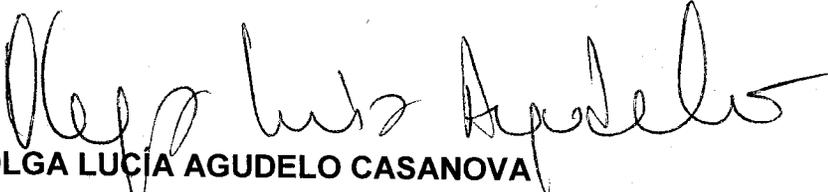
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de diciembre de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 324 del Código General del Proceso, se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la decisión proferida en audiencia celebrada el día 22 de noviembre del año en curso, toda vez que el apelante no canceló las expensas necesarias para la expedición de las copias señaladas en la audiencia en mención, durante el término de Ley.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No.	95 del
09 DIC 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	